



MINISTERIO
DE HACIENDA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.

INTRODUCCION.

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Madrid para los años 2017/2018 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGFAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Ayuntamiento de Madrid	18/12/2017	18/12/2017	2017-2018	RG

El Ayuntamiento de Madrid, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2016, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 1.022.312.846,67 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 233.425.604,00 €

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Madrid aprobó inicialmente en pleno de 18 de diciembre de 2017 un Plan económico-financiero (2017-2018), que fue aprobado definitivamente por Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAFP) en la misma fecha.



PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el PEF propuesto, para el cumplimiento de la regla de gasto, la propuesta del Ayuntamiento de Madrid prevé la adopción conjunta de una serie de medidas en materia de gastos no financieros con incidencia exclusiva en el ejercicio 2017, en la que se incluyen medidas de ahorro concretas y cuantificadas, así como acuerdos de no disponibilidad de créditos. En relación a los ingresos no financieros, el Ayuntamiento de Madrid, propone la adopción de medidas concretas con efectos económicos en el ejercicio 2018, que implicarían conjuntamente como resultado el cumplimiento de las reglas fiscales durante la vigencia del PEF. En particular, las medidas propuestas son las siguientes:

2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Entidad afectada	Capítulo	Efecto económico ejercicio 2017
Medidas de ahorro	Madrid	1	23.180.473,01 €
Medidas de ahorro	Madrid	2	66.030.358,99 €
Medidas de ahorro	Madrid	4	11.975.413,81 €
Medidas de ahorro	Madrid	6	17.875.443,69 €
Medidas de ahorro	Madrid	7	1.328.384,76 €
Medidas de ahorro	Informática del Ayuntamiento de Madrid	2	3.565.923,93 €
Medidas de ahorro	Informática del Ayuntamiento de Madrid	6	331.699,74 €
Medidas de ahorro	Agencia para el Empleo	2	1.513.694,35 €
Medidas de ahorro	Agencia para el Empleo	3	5.000,00 €
Medidas de ahorro	Agencia para el Empleo	4	89.650,00 €
Medidas de ahorro	Agencia Tributaria Madrid	1	1.363.413,87 €
Medidas de ahorro	Agencia Tributaria Madrid	2	813.652,56 €
Medidas de ahorro	Agencia Tributaria Madrid	4	7.500,00 €
Medidas de ahorro	Madrid Salud	1	2.885.000,00 €



MINISTERIO
DE HACIENDA

Medidas de ahorro	Madrid Salud	2	646.000,00 €
Medidas de ahorro	Madrid Salud	6	71.706,09 €
Medidas de ahorro	Agencia de Actividades	1	2.994.803,84 €
Medidas de ahorro	Agencia de Actividades	2	5.500,00 €
Medidas de ahorro	Agencia de Actividades	6	1.193,27 €
TOTAL			134.684.811,91 €

Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Capítulo	Efecto económico ejercicio 2017
Acuerdos de no disponibilidad	Madrid	1	8.200.525,00 €
Acuerdos de no disponibilidad	Madrid	6	71.280.436,14 €
Acuerdos de no disponibilidad	Madrid	7	8.320.000,00 €
Acuerdos de no disponibilidad	Madrid	2	14.392.112,87 €
Acuerdos de no disponibilidad	Agencia Tributaria Madrid	2	2.436.525,99 €
Acuerdos de no disponibilidad	Madrid	2	30.754.728,20 €
Acuerdos de no disponibilidad	Madrid	4	65.229.453,31 €
Acuerdos de no disponibilidad	Madrid	6	5.072.399,09 €
Acuerdos de no disponibilidad	Madrid	7	29.869.361,10 €
Acuerdos de no disponibilidad	Agencia para el Empleo	2	232.000,00 €
Acuerdos de no disponibilidad	Informática del Ayuntamiento de Madrid	6	2.540.000,00 €
Acuerdos de no disponibilidad	Madrid	1	17.312.163,82 €
Acuerdos de no disponibilidad	Madrid	2	56.750.128,26 €
Acuerdos de no disponibilidad	Madrid	4	18.068.028,84 €
Acuerdos de no disponibilidad	Madrid	6	58.141.168,52 €
Acuerdos de no disponibilidad	Madrid	7	20.144.861,26 €
Acuerdos de no disponibilidad	Informática del Ayuntamiento de Madrid	2	3.000.000,00 €



Acuerdos de no disponibilidad	Agencia Tributaria Madrid	6	180.759,54 €
TOTAL			411.924.651,94 €

EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	546.609.463,85 €
---	------------------

2.2- Sobre recursos no financieros

Medida	Entidad afectada	Capítulo	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
Impactos normativos de caracter permanente	Madrid	1	0,00 €	63.153.550,39 €
Impactos normativos de caracter permanente	Madrid	3	0,00 €	2.858.190,54 €
TOTAL			0,00 €	66.011.740,93 €

Como resultado de aplicación de las medidas propuestas, se prevén los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2017:

- Capacidad de Financiación por 1.202.719.846,79 €
- Cumplimiento exacto de la RG bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 3.332.102.422,95 €

Liquidación 2018:

- Capacidad de Financiación por 1.260.643.640,15 €



- Cumplimiento exacto de la RG bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 3.375.080.921,41 €.

EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez consultada la información relativa a la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, así como al informe de seguimiento del PEF realizado por la intervención municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2017; se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes y resultados:

- Capacidad de financiación de 1.057.008.395,81 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto por importe de 105.965.121,86 € sobre un techo de gasto no financiero de 3.332.102.422,95 €.

El encaje en el PEF vigente con la previsión de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 de la entidad, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe €
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
Capacidad de Financiación de la corporación Local en el ejercicio 2017	1.057.008.395,81
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad financiación del PEF para el ejercicio 2017	1.202.719.846,79
Incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017	145.711.450,98
REGLA DE GASTO	
Gasto computable Liquidación 2017	3.438.067.544,81
Límite del Gasto no Financiero previsto en el PEF para 2017	3.332.102.422,95
Incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2017	105.965.121,86



En relación al impacto de la ejecución de las medidas propuestas por la corporación en la consecución de los objetivos fijados en el PEF, el informe de seguimiento del PEF emitido por la intervención municipal correspondiente al 4º trimestre de 2017, refleja los siguientes resultados:

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS

Descripción Medida	Entidad Afectada	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2017	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2017	Diferencia	Grado de Ejecución %
Medidas de ahorro	Madrid	1	23180473,01	0,00	-23180473,01	0,00
Medidas de ahorro	Madrid	2	66030358,99	0,00	-66030358,99	0,00
Medidas de ahorro	Madrid	4	11975413,81	0,00	-11975413,81	0,00
Medidas de ahorro	Madrid	6	17875443,69	0,00	-17875443,69	0,00
Medidas de ahorro	Madrid	7	1328384,76	0,00	-1328384,76	0,00
Medidas de ahorro	Informática del Ayuntamiento de Madrid	2	3565923,93	0,00	-3565923,93	0,00
Medidas de ahorro	Informática del Ayuntamiento de Madrid	6	331699,74	0,00	-331699,74	0,00
Medidas de ahorro	Agencia para el Empleo	2	1513694,35	0,00	-1513694,35	0,00
Medidas de ahorro	Agencia para el Empleo	3	5000,00	0,00	-5000,00	0,00
Medidas de ahorro	Agencia para el Empleo	4	89650,00	0,00	-89650,00	0,00
Medidas de ahorro	Agencia Tributaria Madrid	1	1363413,87	0,00	-1363413,87	0,00
Medidas de ahorro	Agencia Tributaria	2	813652,56	0,00	-813652,56	0,00



	Madrid					
Medidas de ahorro	Agencia Tributaria Madrid	4	7500,00	0,00	-7500,00	0,00
Medidas de ahorro	Madrid Salud	1	2885000,00	0,00	-2885000,00	0,00
Medidas de ahorro	Madrid Salud	2	646000,00	0,00	-646000,00	0,00
Medidas de ahorro	Madrid Salud	6	71706,09	0,00	-71706,09	0,00
Medidas de ahorro	Agencia de Actividades	1	2994803,84	0,00	-2994803,84	0,00
Medidas de ahorro	Agencia de Actividades	2	5500,00	0,00	-5500,00	0,00
Medidas de ahorro	Agencia de Actividades	6	1193,27	0,00	-1193,27	0,00
TOTALES			134684811,91	0,00	-	0,00
					134684811,91	

MEDIDAS GASTOS ACUERDOS AND

Entidad Afectada	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2017	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2017	Diferencia	Grado de Ejecución %
Madrid	1	8200525,00	8200525,00	0,00	100,00
Madrid	6	71280436,14	71280436,14	0,00	100,00
Madrid	7	8320000,00	8320000,00	0,00	100,00
Madrid	2	14392112,87	14392112,87	0,00	100,00
Agencia Tributaria Madrid	2	2436525,99	2436525,99	0,00	100,00
Madrid	2	30754728,20	30754728,20	0,00	100,00
Madrid	4	65229453,31	65229453,31	0,00	100,00
Madrid	6	5072399,09	5072399,09	0,00	100,00
Madrid	7	29869361,10	29869361,10	0,00	100,00
Agencia para el Empleo	2	232000,00	232000,00	0,00	100,00
Informática del Ayuntamiento de Madrid	6	2540000,00	2540000,00	0,00	100,00
Madrid	1	17312163,82	17312163,82	0,00	100,00
Madrid	2	56750128,26	56750128,26	0,00	100,00



Madrid	4	18068028,84	18068028,84	0,00	100,00
Madrid	6	58141168,52	58141168,52	0,00	100,00
Madrid	7	20144861,26	20144861,26	0,00	100,00
Informática del Ayuntamiento de Madrid	2	3000000,00	3000000,00	0,00	100,00
Agencia Tributaria Madrid	6	180759,54	180759,54	0,00	100,00
		411924651,94	411924651,94	0,00	100,00

CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles, correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2017, así como al informe de seguimiento del PEF realizado por la intervención municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2017; el Ayuntamiento de Madrid presenta incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria asignado en el PEF para el ejercicio 2017 con una capacidad de financiación de 145.711.450,98 € inferior a la previsto en el PEF al cierre del ejercicio.

Respecto a la Regla de Gasto, teniendo en cuenta los datos disponibles de la liquidación definitiva del ejercicio 2017, así como al informe de seguimiento del PEF realizado por la intervención municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2017, la entidad incumple con el objetivo fijado en su PEF al cierre del ejercicio 2017, con un exceso de gasto no financiero de 105.965.121,86 €.

Consecuentemente **el Ayuntamiento de Madrid no cumple con los objetivos asignados en su PEF para el ejercicio 2017**, justificado en la inejecución de las



MINISTERIO
DE HACIENDA

medidas de ahorro propuestas en su PEF. Por este motivo el Ayuntamiento de Madrid, ha adoptado acuerdos de no disponibilidad de crédito por importe de 43.882.737,32 € correspondiente al exceso de gasto no financiero liquidado actualizado por la tasa de variación del gasto autorizada a 2018.

Adicionalmente, y por efecto de la imputación en términos de contabilidad nacional como mayor gasto no financiero imputable a 2017 por ejecución de sentencia judicial firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.1 a) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con fecha de 17 de Mayo de 2018 se remite a esta Secretaría General, certificado del Secretario General del Pleno del acuerdo de no disponibilidad de créditos por importe total de 64.625.547,47 euros, adoptado en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en la sesión ordinaria de 24 de abril, con objeto de corregir el efecto de la meritada sentencia en la senda de gasto prevista en el PEF aprobado al ayuntamiento de Madrid.

Madrid, agosto de 2018